	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 01	**SUPERVISION**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☐
			PARA PAGO		☒
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
Periodo de seguimiento	Desde:	ENERO 2026	Hasta:	ABRIL 2026	
Periodo para pago	Desde:	ENERO 2026	Hasta:	ABRIL 2026	
Fecha Elaboración de Informe		JUNIO 2026			

DATOS DEL SUPERVISOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	**JORGE ALBERTO GARCES VASQUEZ**
	CARGO:	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
	CORREO ELECTRÓNICO:	jorge.garces@sabaneta.gov.co

INFORMACION GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	SAB-01-799-26
FECHA DE CONTRATO	27/01/2026
NUMERO CDP	695 DEL 08 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890906439
PROYECTO	[redacted]
VALOR	**CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ($150.000.000) Incluido IVA, y demás impuestos.**
PLAZO	Desde La Fecha De Inicio Del Contrato En La Plataforma Del SECOP II, Hasta El 31 De Diciembre De 2026 O Hasta Agotar Presupuesto
FECHA DE INICIO DEL SECOP	3/02/2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2026
ADICION	**N/A**
PRORROGA	**N/A**
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR SISTEMA DE RACIÓN DESTINADA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**1185**				
	FECHA:	29	01	2026		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**		
	N/A	N/A		N/A		
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	☒	NO	☐	NO APLICA	☐

[redacted]

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
TOTALES			[redacted]					

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	**$150.000.000**
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	**N/A**
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	**N/A**
D	Valor total	**$ 150.000.000**
E	Valor pagado o desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	**$ 0**
F	Valor autorizado de esta acta	**$ 14.000.000**
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	**$ 14.000.000**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato *o convenio* se autoriza el siguiente pago *o desembolso*, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
01	1185	2.3.2.02.02.009-806100	**$14.000.000**
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			**$14.000.000**

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ALCANCE	CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.	X				
2	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.	X				
3	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago	X				
4	Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.	X				
5	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	X				

6	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	X					
7	El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.	X					
8	El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; sin que se constituya una relación laboral.	X					
9	Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X					
10	Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.						
11	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.	x					
12	Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato	x					
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS						
1	Prestar el servicio de hogar de paso, brindando atención integral a los niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados o vulnerados que sean remitidos por la autoridad administrativa competente en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta, de conformidad con los lineamientos legales y técnicos que regulan la materia.	X					Se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a la obligación de prestar el servicio de hogar de paso, garantizando la atención integral a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados o vulnerados remitidos por la autoridad competente en el Municipio de Sabaneta, en observancia de los lineamientos técnicos y normativos aplicables, particularmente los establecidos en la Ley 1098 de 2006 y disposiciones del ICBF, evidenciándose la adecuada prestación del servicio y la garantía de los derechos de la población atendida.
2	Garantizar la disponibilidad, idoneidad y permanencia del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo el personal profesional, técnico y de apoyo necesario, de acuerdo con los perfiles exigidos para la modalidad de Hogar de Paso.	X					Se deja constancia que el contratista garantizó la disponibilidad, idoneidad y permanencia del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo el personal profesional, técnico y de apoyo conforme a los perfiles exigidos para la modalidad de Hogar de Paso, evidenciándose el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables y la adecuada prestación del servicio
3	Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes la alimentación diaria completa y balanceada, que incluya desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena, conforme a los lineamientos del ICBF, bajo la	X					Se deja constancia que el contratista cumplió con la provisión de alimentación diaria completa y balanceada a los niños, niñas y adolescentes atendidos, incluyendo desayuno, medias mañanas, almuerzo,

	orientación y supervisión de un profesional en Nutrición y Dietética, quien deberá diseñar los menús y llevar los respectivos registros.					medias tardes y cena, conforme a los lineamientos del ICBF, bajo la orientación de un profesional en Nutrición y Dietética, evidenciándose el diseño de menús y el diligenciamiento de los correspondientes registros, en garantía de condiciones adecuadas de nutrición.
4	Prestar el servicio de lavandería, aseo, desinfección, organización, inventario y conservación de la lencería institucional, así como la organización, cuidado y distribución de la ropa de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	X				El contratista cumplió con la prestación del servicio de lavandería, aseo, desinfección, organización, inventario y conservación de la lencería institucional, así como con la organización, cuidado y distribución de la ropa de los niños, niñas y adolescentes atendidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar conforme a los lineamientos técnicos aplicables.
5	Cumplir los lineamientos técnicos y de funcionamiento de la modalidad Hogar de Paso establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, incluyendo los previstos en la Resolución 1520 de 2016 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X				Cumplió con los lineamientos técnicos y de funcionamiento de la modalidad Hogar de Paso establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, incluyendo los previstos en la Resolución 1520 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, evidenciándose la adecuada implementación de los estándares requeridos para la prestación del servicio y la garantía de los derechos de la población atendida.
6	Asumir la custodia, vigilancia y cuidado permanente de los niños, niñas y adolescentes entre los cero (0) y diecisiete (17) años y once (11) meses de edad que se encuentren bajo atención en el Hogar de Paso, durante el tiempo de permanencia autorizado.	X				Cumplió con la obligación de asumir la custodia, vigilancia y cuidado permanente de los niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años y 11 meses de edad atendidos en el Hogar de Paso, durante el tiempo de permanencia autorizado, garantizando su protección integral y la seguridad requerida conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.
7	Asumir los gastos derivados de desplazamientos, traslados y gestiones operativas requeridas para la adecuada prestación del servicio, cuando estos se encuentren directamente relacionados con la ejecución del contrato.	X				La obligación de asumir los gastos derivados de desplazamientos, traslados y gestiones operativas requeridas para la adecuada prestación del servicio, cuando estos se encontraban directamente relacionados con la ejecución del contrato, garantizando la continuidad y eficiencia en la atención conforme a los lineamientos técnicos y contractuales aplicables
8	Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de prácticas saludables en nutrición, higiene, autocuidado y convivencia, de acuerdo con la edad y condiciones particulares de los niños, niñas y adolescentes atendidos.	X				Cumplió con el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de prácticas saludables en nutrición, higiene, autocuidado y convivencia, ajustadas a la edad y condiciones particulares de los niños, niñas y

						adolescentes atendidos, evidenciándose la implementación de estrategias de formación y acompañamiento conforme a los lineamientos técnicos aplicables y en garantía de su desarrollo integral.
9	Garantizar que las instalaciones físicas destinadas a la operación del Hogar de Paso sean seguras, dignas, funcionales y adecuadas para la atención de niños, niñas y adolescentes en las etapas de niñez, infancia y adolescencia, cumpliendo las condiciones mínimas exigidas por la normatividad aplicable.	X				Se deja constancia que el contratista garantizó que las instalaciones físicas destinadas a la operación del Hogar de Paso fueran seguras, dignas, funcionales y adecuadas para la atención de niños, niñas y adolescentes en sus distintas etapas de desarrollo, cumpliendo las condiciones mínimas exigidas por la normatividad aplicable y los lineamientos técnicos del ICBF, asegurando entornos protectores y apropiados para la garantía de sus derechos.
10	Disponer de la infraestructura y espacios funcionales necesarios para el desarrollo del servicio, tales como áreas de alojamiento, alimentación, recreación, aprendizaje, servicios sanitarios, cocina, lavandería y bodegaje, de conformidad con los lineamientos técnicos del ICBF y sin perjuicio de otros espacios complementarios que contribuyan a la atención integral.	X				Se deja constancia que el contratista dispuso de la infraestructura y espacios funcionales necesarios para el desarrollo del servicio, incluyendo áreas de alojamiento, alimentación, recreación, aprendizaje, servicios sanitarios, cocina, lavandería y bodegaje, de conformidad con los lineamientos técnicos del ICBF, evidenciándose condiciones adecuadas para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.
11	Contar con la logística y recursos necesarios para la realización de actividades lúdico-recreativas, culturales, formativas y de integración, así como para el mantenimiento básico de las instalaciones durante la ejecución del contrato.	x				El contratista contó con la logística y los recursos necesarios para la realización de actividades lúdico-recreativas, culturales, formativas y de integración, así como para el mantenimiento básico de las instalaciones durante la ejecución del contrato, evidenciándose el cumplimiento de los lineamientos técnicos aplicables y la adecuada atención integral de los niños, niñas y adolescentes
12	Asumir los gastos asociados a celebraciones, conmemoraciones, trámites documentales y demás eventos especiales relacionados directamente con los niños, niñas y adolescentes atendidos, cuando no exista red familiar o acudiente responsable que pueda asumirlos.	x				El contratista asumió los gastos asociados a celebraciones, conmemoraciones, trámites documentales y demás eventos especiales relacionados directamente con los niños, niñas y adolescentes atendidos, en aquellos casos en que no existía red familiar o acudiente responsable, garantizando así su bienestar integral y el ejercicio efectivo de sus derechos, conforme a los lineamientos técnicos aplicables.

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando

cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	☒	Diligencie el cuadro		
	No	☐	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**	**SI**	**NO**
Planilla número	N/A		Certificado de Representante Legal	☒	☐
Período de Cotización	N/A				
Fecha de pago	N/A		Certificado de Revisor Fiscal	☒	☐
Valor base de cotización	N/A				
Salud	N/A		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	☒	☐
Pensión	N/A		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	☒	☐
ARL tipo de riesgo	N/A		Período de Cotización	ABRIL 2026	

2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

2.3. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

2.5. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago.

2.6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Factura o cuenta de cobro

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

Fecha:	JUNIO 2026		
Hora de inicio:	9.30 A.M	**Hora Finalización**	10:00 A.M
Lugar donde se realiza la reunión	DESPACHO SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	JORGE ALBERTO GARCES VASQUEZ		
Por parte del contratista	NANCY DEL PERPETUO VELÁSQUEZ BERMÚDEZ		

FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO 2026

JORGE ALBERTO GARCES VASQUEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
SUPERVISOR

NANCY DEL PERPETUO VELÁSQUEZ BERMÚDEZ
CONTRATISTA